

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No 05
05 DE JUNIO DE 2018**

Por medio del cual la Universidad Católica de Manizales
“Aprueba el Proyecto Educativo Universitario - PEU”

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Católica de Manizales es una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, de carácter privado y regida por el derecho eclesiástico y por lo tanto su **Proyecto Educativo Universitario** es iluminado el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia Católica el Carisma Congregacional de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen, y por lo establecido por las leyes nacionales de la República de Colombia, en especial la ley 30 de 1992 y la ley 115 de 1994.
- b. Que el **Proyecto Educativo Universitario** es un documento guía y marco para el quehacer de la Universidad en todas sus esferas y el contenido de la Filosofía Institucional está reflejada en la consagración de la Misión, la Visión, el Sueño institucional, los Valores corporativos, los Pilares institucionales, los Propósitos de formación y los Criterios para el logro de la Misión.
- c. Que el contexto social, económico, político y cultural en el que la Universidad desarrolla su labor, pide respuestas de humanización que tengan como eje central a la persona, con valores y nuevos conocimientos que permitan la intervención en las comunidades, la sociedad en general y en los procesos que estas viven.
- d. Que el **Proyecto Educativo Universitario** busca que la realización de las funciones sustantivas de la Universidad Católica de Manizales, contribuya al crecimiento humano y profesional de las personas en vista a intervenir fenómenos, necesidades y problemas de la comunidad como un compromiso y expresión de servicio a la sociedad en búsqueda de una mejor calidad de vida.
- e. Que durante el año 2017, la Rectoría de la Universidad Católica de Manizales convocó a estudio y reflexión a la comunidad universitaria, con el fin de actualizar el Proyecto Educativo Universitario.

- f. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del Artículo 40 del Estatuto General, es función del Consejo Superior **“Aprobar el Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo”**
- g. Que el Consejo Superior, en sesión del 5 de junio de 2018, analizó la propuesta de actualización del **Proyecto Educativo Universitario** y la consideró pertinente y ajustada a los objetivos y misión educativa de la Congregación, y orientado a dar respuesta a las necesidades de la sociedad y de la Institución.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar la Resignificación y resemantización del **“Proyecto Educativo Universitario – PEU”** de la Universidad Católica de Manizales.

Artículo segundo. Adoptar el **Proyecto Educativo Universitario** como la carta de navegación en posibilidad y devenir, que, en diálogo con las ciencias, las disciplinas y los saberes, configura horizontes de sentidos en el marco de la misión. Orienta la transformación social y cultural, soportada en principios de participación y corresponsabilidad, con criterios de calidad en el contexto internacional, y contribuye a la formación integral de la persona humana desde una visión humanística, científica y cristiana, como fuente de inspiración para el despliegue de las funciones sustantivas de la institución.

Artículo tercero. Invitar a la comunidad educativa a comprometerse con la difusión e interiorización de los postulados establecidos en el **Proyecto Educativo Universitario**, de manera que se haga realidad la formación integral de las personas, el crecimiento y fortalecimiento de la Institución, y la construcción de una nueva ciudadanía.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 05 de junio de 2016


Lic. Hna. HERMINIA RINCÓN MARÍN
Vicecanciller


Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General